



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CAMPECHE

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, capital del Estado de Campeche, siendo las 9 horas del día 13 de enero del año 2017, se reunieron la Sala de Juntas del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche los C.C. Licenciado Emilio Lara Calderón, Director General del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche, M.A.P. Diana Beatriz Orozco Fernández, Directora Administrativa, Lic. Baltazar Enrique Cauich Puc, Secretario Técnico, Lic. Sara Alicia Nah Uriostegui, Jefe de departamento Promoción Social Campeche y Arlette Beatriz Mena Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia, Lic. Emilio Lara Calderón, Director General, C.P. Hilda Mercedes de Atocha Gómez Rodríguez, Saidé Leticia Hernández Arteaga, Jefe de Departamento de Expresión Juvenil, Javier Lizando Lira Chay, Jefe de Departamento de Organización y Participación Comunitaria, Melina Estefanía Ortiz Arjona, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, José Manuel Lueje Bueno, Coordinador de Espacios Poder Joven, Clara del Carmen Gil Ramírez, Enlace de Archivos y Nómina, e invitados directamente involucrados en el llenado de los formatos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y sus Lineamientos, con la finalidad de llevar a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud, en cumplimiento con el artículo 48 párrafo último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaración del quórum a cargo del responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de la Juventud, Arlette Beatriz Mena Martínez.
- II.- Lectura del Acta de la sesión anterior, ACTA No. IJEC/CT/UT/2017 ORD-I.
- III.- Establecimiento de Acuerdos y esclarecimiento de dudas, comentarios y observaciones respecto del llenado de los formatos que dicta la Ley de Transparencia y sus Lineamientos.



IV.-Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Se declara formalmente iniciada la sesión y se procede a pasar LISTA DE ASISTENCIA a los convocados.

M.A.P. Diana Beatriz Orozco Fernández, Directora Administrativa.

Lic. Baltazar Enrique Cauich Puc, Secretario Técnico.

Lic. Sara Alicia Nah Uriostegui, Jefe de Departamento de Promoción Social Campeche.

Acto seguido, se verifica la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité y se declara la existencia del quórum para la sesión del Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud, habiendo quórum.

SEGUNDO.- Se da lectura al Acta número IJEC/CT/UT/2017 ORD-I en la que se rindió informe semestral de julio a diciembre de 2016 de las solicitudes de información, el informe anual de datos personales 2016 y el acuerdo por el cual el Sistema Nacional de Transparencia modifica los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales.

TERCERO.- Acto seguido, se dan por desahogado el punto I del orden del día y el referente al punto II, en el pleno de la sesión se otorga el uso de la palabra a Arlette Beatriz Mena Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de la Juventud, misma procede a leer las 48 fracciones que dicta la tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y 2 fracciones específicas con sus incisos, con el objeto de esclarecer dudas, hacer observaciones y comentarios respecto del llenado de los formatos que obliga los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título V y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional mismos que deberán estar debidamente llenados y requisitados por las unidades administrativas generadoras de la información en coordinación según sea el caso.



CUARTO.-Se da paso a emitir los acuerdos, que a partir de la presente fecha, regirán y establecerán los criterios generales para que en coordinación con las unidades administrativas del Instituto de la Juventud sean la guía para el llenado con la información actualizada, oficial y verificable de los formatos que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título V y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional, en el periodo de actualización y periodo de conservación establecido en los precitados lineamientos, así como su subsecuente llenado, para quedar como sigue:

ARTICULO 70 DE LA LGTAIP Y ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE					
Fracción	Obligación	Inciso	Acuerdo	Aplica	Areas o Unidades Administrativas
I	Marco Normativo Aplicable del Sujeto Obligado	a	La Dirección Administrativa integrará el marco normativo, en tanto cada unidad administrativa envíe y reporte su marco normativo aplicable.	SI	Dirección Administrativa
II	Estructura Orgánica Completa	a	La Dirección Administrativa trabajará en apego al Manual de Organización de aprobado por la SAIG	SI	Dirección Administrativa
III	Facultades de cada área	a	La Dirección Administrativa utilizará la Ley de la Juventud mientras se aprueba el Reglamento Interior	SI	Dirección Administrativa
IV	Objetivo y metas de las áreas de	a	Las unidades administrativas en	SI	Dirección Administrativa



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

	conformidad con sus programas operativos anuales (POAs)		coordinación con la Dirección Administrativa, enviarán los POA's de todas las áreas, que se reportarán a nivel FIN. En su conjunto reportarán a la Unidad de Transparencia		
V	Indicadores relacionados con el interés público	a	Las unidades administrativas se coordinarán para reportar los indicadores, Organización y Participación Comunitaria concentrará la información con el Visto Bueno de la Dirección Administrativa para reportar a la Unidad de Transparencia.	SI	Organización y Participación Comunitaria
VI	Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados	a	El formato en excel será llenado por Organización y Participación Comunitaria del Instituto, en el portal del INJUCAM debe hacer referencia al Sistema de Indicadores y el Sistema de Evaluación de Indicadores, poniendo los LINKS	SI	Organización y Participación Comunitaria
VII	Directorio de servidores públicos	a	La Dirección Administrativa es el responsable de integrar esta	SI	Dirección Administrativa



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

			información		
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos	a	La SAIG mediante circular, especifica que los sujetos obligados a través de sus Coordinaciones Administrativas deberán hacerse cargo de la información del Sujeto Obligado, misma que deberá corroborar con la Dirección de Personal de la SAIG. En seguimiento se solicitará por escrito la información	Si	Dirección Administrativa
IX	Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	a	La Dirección Administrativa es la encargada de procesar esta información, se utilizará el formato SAIG01 correspondiente al llenado del hipervínculo que refiere a facturas se soportará mediante el formato SAIG04, en tanto se soliciten las facturas digitalmente y sean requeridas por transparencia	Si	Dirección Administrativa
IX	Gastos de representación, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	b	No se ha generado información al respecto	No Aplica	Dirección Administrativa



X	Plazas vacantes del personal de base y confianza	a	Dirección Administrativa se hará cargo de la información que corroborará con SAIG	SI	Dirección Administrativa
X	Número total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	b		SI	Dirección Administrativa
XI	Contratación de servicios profesionales por honorarios	a	En el período que se reporta, este Sujeto Obligado no ejerció las facultades y funciones a que se refiere la fracción XI del artículo 70 de la LGTAIP, ya que no se han contratado servicios profesionales por honorarios, por lo que se encuentra imposibilitada para publicar y actualizar esa obligación de transparencia, lo que se hace constar en cumplimiento a la fracción II del numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la	SI	Dirección Administrativa



INJUCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

			Información Pública Gubernamental.		
XII	Declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos	a		No Aplica	
XIII	Domicilio de la Unidad de Transparencia	a	Unidad de Transparencia	SI	Unidad de Transparencia
XIV	Convocatorias para ocupar cargos públicos			No Aplica	

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

XV	Programas Sociales creados	a	En el período que se reporta, este Sujeto Obligado no ejerció las facultades y funciones a que se refiere la fracción XV del artículo 70 de la LGTAIP, ya que no creó Programas Sociales, por lo que se encuentra imposibilitada para publicar y actualizar esa obligación de transparencia, lo que se hace constar en cumplimiento a la fracción II del numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	SI	
XV	Padrón de beneficiarios	b	El Jefe de Contabilidad y Presupuesto será quien informará lo que corresponde al INJUCAM y de 5 ejercicios anteriores	SI	Contabilidad y Presupuesto
XVI	Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales			No Aplica	



XVII	Información curricular desde nivel jefe de departamento o equivalente hasta el titular	a	La Dirección Administrativa enviará un formato a cada una de las personas a partir de jefe de departamento, misma que concentrará la información.	SI	Dirección Administrativa
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas			No Aplica	
XIX	Servicios que ofrece	a	El enlace de Mejora Regulatoria del INJUCAM será el responsable de la información así como la actualización de la misma	SI	Organización y Participación Comunitaria
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	a	El enlace de Mejora Regulatoria del INJUCAM será el responsable de la información así como la actualización de la misma	SI	Organización y Participación Comunitaria
XXI	Información financiera de (presupuesto asignado anual)	a	Por una parte se hará referencia al presupuesto Global ESTATAL. En el portal del INJUCAM deberán aparecer AMBOS. El Jefe de Contabilidad y Presupuesto será quien informará lo que corresponde al INJUCAM. Se debe poner la información de 5 ejercicios anteriores	SI	Contabilidad y Presupuesto
XXI	Información financiera de (informes trimestrales de	b	El Jefe de Contabilidad y Presupuesto será quien informará lo	SI	Contabilidad y Presupuesto



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

	gasto)		que corresponde al INJUCAM, de 5 ejercicios anteriores		
XXI	Información financiera (cuenta pública)	c	Por una parte se hará referencia al presupuesto Global ESTATAL. En el portal del INJUCAM deberán aparecer AMBOS. El Jefe de Contabilidad y Presupuesto será quien informará lo que corresponde al INJUCAM. Se debe poner la información de 5 ejercicios anteriores	SI	Contabilidad y Presupuesto
XXII	Información relativa a la deuda pública	a	En el período que se reporta, este Sujeto Obligado no ejerció las facultades y funciones a que se refiere la fracción XXII del artículo 70 de la LGTAIP, ya que no generó deuda pública, por lo que se encuentra imposibilitada para publicar y actualizar esa obligación de transparencia, lo que se hace constar en cumplimiento a la fracción II del numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de	SI	Contabilidad y Presupuesto



EXT-1



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros	a		No Aplica	
XXVI	Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne o permita usar recursos públicos	a	En el período que se reporta, este Sujeto Obligado no ejerció las facultades y funciones a que se refiere la fracción XXVI del artículo 70 de la LGTAIP, ya que no asignó recursos públicos a personas físicas o morales para que realicen actos de autoridad, por lo que se encuentra imposibilitada para publicar y actualizar esa obligación de transparencia, lo que se hace constar en cumplimiento a la fracción II del numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	SI	Contabilidad y Presupuesto

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

XXVII	Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	a	En el período que se reporta, este Sujeto Obligado no ejerció las facultades y funciones a que se refiere la fracción XXVII del artículo 70 de la LGTAIP, ya que no otorgó convenios, contratos, licencias que involucren el aprovechamiento de bienes, por lo que se encuentra imposibilitada para publicar y actualizar esa obligación de transparencia, lo que se hace constar en cumplimiento a la fracción II del numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Si	El responsable de subir esta información cuando hubiere será la Dirección General, debido a que el Titular es la única persona que tienes las facultades para realizar este tipo de concesiones
-------	---	---	---	----	---



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

XXVIII	Resultado de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza	a, b	En el período que se reporta, este Sujeto Obligado no ejerció las facultades y funciones a que se refiere la fracción XXVIII del artículo 70 de la LGTAIP, ya que no estuvo obligada a realizar procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación, por lo que se encuentra imposibilitada para publicar y actualizar esa obligación de transparencia, lo que se hace constar en cumplimiento a la fracción II del numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	SI	Dirección Administrativa
XXIX	Informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	a	El Jefe de Departamento de Organización y Participación Comunitaria se encargará de Informe General de Avance Financiero y de Informe Avance de Indicadores, mientras que la	SI	Organización Participación Comunitaria y Unidad de Transparencia



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

			Unidad de Transparencia de sus reportes anuales de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Solicitudes de Datos Personales.		
XXX	Estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones	a	El Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto proporcionará la información del ejercicio actual, así como de 5 ejercicios anteriores y deberá actualizarse de manera trimestral	SI	Contabilidad y Presupuesto
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	a	El Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto proporcionará la información del ejercicio actual, así como de 5 ejercicios anteriores y deberá actualizarse de manera trimestral	SI	Contabilidad y Presupuesto
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	a	En el período que se reporta, este Sujeto Obligado no ejerció las facultades y funciones a que se refiere la fracción XXXII del artículo 70 de la LGTAIP.	SI	Dirección Administrativa
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado		El Jefe de Organización y Participación Comunitaria será quien concentre la información relativa a todos los convenios firmados por el Director General, las	SI	Organización y Participación Comunitaria



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

			unidades administrativas están obligados a entregar la información en los formatos establecidos.		
XXXIV	Inventario de bienes muebles	a	Dirección Administrativa será responsable de subir la información con los formatos establecidos	SI	Dirección Administrativa
XXXIV	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	b	Cuando se genere la información, la Dirección Administrativa será la encargada de subir la información	SI	Dirección Administrativa
XXXIV	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	c	Cuando se genere la información, la Dirección Administrativa será la encargada de subir la información	SI	Dirección Administrativa
XXXIV	Inventario de bienes inmuebles	d	No aplica debido a que el INJUCAM no tiene bienes inmuebles	No Aplica	Dirección Administrativa
XXXIV	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	e	No aplica debido a que el INJUCAM no tiene bienes inmuebles	No Aplica	Dirección Administrativa
XXXIV	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	f	No aplica debido a que el INJUCAM no tiene bienes inmuebles	No Aplica	Dirección Administrativa
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	g	En este formato se pondrá la donación de la cámara a TRC	SI	Dirección Administrativa



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

XXXV	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos.	a	En el período que se reporta, este Sujeto Obligado no ejerció las facultades y funciones a que se refiere la fracción XXXV del artículo 70 de la LGTAIP, ya que no se han recibido recomendaciones por la CNDH ni organismos internacionales	SI	Dirección General
XXXV	Casos especiales emitidos por la CNDH	b	IDEM	SI	Dirección General
XXXV	Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales	c	IDEM	SI	Dirección General
XXXVI	Resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	a	En el período que se reporta, este Sujeto Obligado no ejerció las facultades y funciones a que se refiere la fracción XXXVI del artículo 70 de la LGTAIP, ya que no se han emitido resoluciones o laudos	SI	Dirección General
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana	a	El enlace de Mejora Regulatoria del INJUCAM será el responsable de la información así como la actualización de la misma	SI	Organización y Participación Comunitaria
XXXVIII	Programas que ofrece, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino	a	El enlace de Mejora Regulatoria del INJUCAM será el responsable de la información así como la actualización de la misma	SI	Organización y Participación Comunitaria



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

XXXVIII	Así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	b	El enlace de Mejora Regulatoria del INJUCAM será el responsable de la información así como la actualización de la misma, las unidades administrativas están obligadas a proporcionar la información	SI	Organización y Participación Comunitaria
XXXIX	Informe de sesiones del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado: Resoluciones de ampliación de plazo, acceso restringido reservada, acceso restringido confidencial, inexistencia de información, incompetencia, ampliación de plazo resera	a	La Unidad de Transparencia en coordinación con el Comité de Transparencia atenderá esta Obligación	SI	Unidad de Transparencia
XXXIX	Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia	b	La Unidad de Transparencia en coordinación con el Comité de Transparencia atenderá esta Obligación	SI	Unidad de Transparencia
XXXIX	Integrantes del Comité de Transparencia	c	La Unidad de Transparencia en coordinación con el Comité de Transparencia atenderá esta Obligación	SI	Unidad de Transparencia
XXXIX	Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia	d	La Unidad de Transparencia en coordinación con el Comité de Transparencia atenderá esta Obligación	SI	Unidad de Transparencia



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

XL	Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	a	Esta obligación se basa en el documento del Programa Anual de Evaluación, lo cual corresponde al Jefe de Departamento de Organización y Participación Comunitaria	SI	Organización y Participación Comunitaria
XL	Encuestas sobre programas	b	No se ha generado información al respecto	No Aplica	Organización y Participación Comunitaria
XLI	Estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos	a,b,c,d		No Aplica	Dirección General
XLII	Listado de jubilados(as) y pensionados(as) y el monto que reciben.	a,b,		No Aplica	
XLIII	Ingresos Recibidos	a	El Jefe de Contabilidad y Presupuesto será el responsable de actualizar la información y los formatos requeridos.	SI	Contabilidad y Presupuesto
XLIII	Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	b	De acuerdo a la Ley de la Juventud, la única persona facultada para recibir, administrar y ejercer los ingresos es el Titular del INJUCAM	SI	Dirección Administrativa



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

XLIV	Donaciones realizadas a terceros en dinero o en especie.	a, b	En el período que se reporta, sujeto obligado no ejerció las facultades y funciones a que se refiere la fracción XLIV del artículo 70 de la LGTAIP.	SI	Dirección Administrativa
XLV	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	a	Las unidades administrativas deberán enviar la información al Enlace de Archivos y mantenerla actualizada.	SI	Enlace de Archivos
XLVI	Actas del Consejo Consultivo.	a, b	En el período que se reporta, sujeto obligado no ejerció las facultades y funciones a que se refiere la fracción XLVI del artículo 70 de la LGTAIP	SI	Dirección General
XLVII	Solicitudes de intervención de comunicaciones.	a	En el período que se reporta, sujeto obligado no ejerció las facultades y funciones a que se refiere la fracción XLVII del artículo 70 de la LGTAIP, ya que no solicitó intervención en las telecomunicaciones	SI	Dirección General
XLVIII	Cualquier otra información de utilidad o relevante.		En esta fracción se pondrá la lista de los comercios afiliados a la Tarjeta Empoderate, el responsable del programa deberá enviar y actualizar la información de manera trimestral a la Unidad de Transparencia para su publicación.	SI	Organización y Participación Comunitaria



ACUERDOS GENERALES

PRIMERO.- Se establecen los acuerdos generales para la entrega de información en la semana del 21 al 24 de marzo de 2017, la información deberá estar publicada en el portal de Transparencia del Instituto de la Juventud así como la Plataforma Nacional de Transparencia. Las fracciones que soliciten hipervínculos a los formatos, deberán ser enviados en conjunto con los formatos debidamente llenados y requisitados. Cuando la información se genere en varias áreas del Instituto se establecerán una coordinación para su análisis y llenado.

SEGUNDO.- Notifíquese a los integrantes e invitados de la Primera Sesión Ordinaria mediante copias simples de la presente acta.

TERCERO.- Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud, avala los acuerdos presentados y acordados, y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las 13:24 horas del día 13 de enero del año 2017 y para efectos de constancia se redacta la presente acta, misma que, una vez leída y aprobada por los presente se procede a su rúbrica y firma de quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CAMPECHE.


MAP. Diana Beatriz Orozco
Fernández
Presidente


Lic. Baltazar Enrique Cauich Puc
Primer Vocal


Lic. Sara Alicia Nah Uriostegui
Segundo Vocal



ACTA NO. IJEC/CT/UT/2017 EXT-I

 Lic. Emilio Lara Calderón Director General	 C.P. Hilda Mercedes de Atocha Gómez Rodríguez Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto
 Saidé Leticia Hernández Arteaga Jefe de Departamento de Expresión Juvenil	 Javier Lizardo Lira Chay Jefe de Departamento de Organización y Participación Comunitaria
 Melina Estefanía Ortiz Arjona Jefe de Departamento de Recursos Materiales	 José Manuel Lueje Bueno Coordinador de Espacios Poder Joven
 Clara del Carmen Gil Ramírez Enlace de Archivos y Nómina	 Arlette Beatriz Mena Martínez Titular de Transparencia

Estas firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche de fecha 13 de Enero de 2017.